



ACTUALIZACIÓN DEL

MARCO DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGOS

OBJETIVO



Fortalecer el modelo de supervisión basado en riesgos para mejorar la eficiencia de las técnicas y herramientas de supervisión, optimizar la asignación de recursos, adaptarse a las necesidades actuales y al entorno cambiante de riesgos que enfrentan las entidades, así como para alinear el Marco a los estándares internacionales en la materia.

Principales Actualizaciones del **Marco SBR**



- Actualización de los principios claves para incorporar aspectos de buenas y sanas prácticas bancarias.
- Detalle ampliado de los criterios de evaluación utilizados para determinar el perfil de riesgo de las entidades, los procesos de gestión de riesgos, la implementación de buenas prácticas bancarias, y el seguimiento al cumplimiento de las normas vigentes.
- Incorporación de lineamientos generales de supervisión relativos a lo siguiente: i. identificación y análisis de tendencias de riesgos; II. utilización de datos e información analítica; y III. evaluación, respuesta y remediación de riesgos.
- Eliminación de las tablas de combinaciones para determinar las calificaciones de riesgo neto y de riesgo compuesto, con el fin de prevenir sesgos en el juicio del supervisor.
- Inclusión de la evaluación del riesgo de LAFT como una actividad significativa (AS), para integrar la evaluación asignada por el DSPLAFT en la matriz de riesgo y al resumen de evaluación de riesgos (RER) de las entidades.

Principales Actualizaciones del Marco SBR



- ▶ Actualización de la matriz de riesgos:
 - Se modifica el concepto de **materialidad a importancia** para ampliar el alcance, destacando la necesidad de incorporar tanto consideraciones cuantitativas como cualitativas al evaluar las actividades significativas de la entidad.
 - **Eliminación del riesgo inherente estratégico** dado que la revisión y análisis de los planes estratégicos y su ejecución, se realiza y documenta con la actualización del resumen de evaluación de riesgos (RER), la revisión de las AS, y las notas de sección, correspondientes.
 - **Eliminación del análisis financiero** como una FCGR, dado que la revisión se integra en la evaluación de la efectividad de la función de Alta Gerencia. El resultado de la referida evaluación se documenta en el RER y en la nota de sección correspondiente.
 - **Inclusión del riesgo inherente LAFT y la gestión PLAFT** a ser evaluado y calificado por el DSPLAFT.
 - **Inclusión de la liquidez como recurso financiero**, considerando para su evaluación la adecuación de liquidez y la gestión de liquidez. La liquidez, junto al capital y las utilidades son tomados en cuenta previo a la asignación de la calificación de riesgo compuesto (CRC).

Principios claves actualizados

1 ALCANCE E IMPORTANCIA

La intensidad y frecuencia de la supervisión dependerá del perfil de riesgo resultante de la identificación y medición de los riesgos de la entidad. Los esfuerzos de supervisión estarán concentrados en las actividades de mayor importancia y/o más alto riesgo.

2 BUEN JUICIO

Capacidad de tomar decisiones informadas y evaluar las informaciones con criterio profesional, sustentada en el conocimiento y análisis de la entidad, modelo de negocio y entorno.

3 CALIDAD DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Las expectativas de la gestión de riesgos dependerán del nivel de riesgos inherentes de las actividades de la EIF, a mayor nivel de riesgo inherente mayor serán las expectativas del supervisor sobre la calidad de la gestión de riesgos.

4 CONSOLIDACIÓN

Supervisión en base consolidada, utilizando información de otros organismos reguladores y supervisores, según corresponda. La supervisión consolidada requiere un profundo entendimiento de la estructura y actividades de las EIF y se extenderá más allá de criterios contables de consolidación.

5 EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La SB se apoyará en equipos externos de auditores/as para la exactitud de los estados financieros y utilizará los informes de auditoría para reducir al mínimo la duplicidad de esfuerzos.

6 OPORTUNIDAD

El resultado de las conclusiones y recomendaciones se comunicará a las EIF de manera oportuna.

7 PROSPECTIVO

Implica la identificación y evaluación temprana de riesgos potenciales que podrían surgir en el futuro, en lugar de ser reactivo. Permite tomar medidas oportunas para abordar áreas de preocupación, de modo que existe una mayor probabilidad de resolución satisfactoria a las debilidades, y contribuye a la confianza en el sistema financiero.

8 TRANSPARENCIA

La metodología debe ser transparente y de conocimiento de todos los participantes en el proceso de supervisión.

9 VALIDACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

La calificación proporcionada a la entidad después de la evaluación estará sujeta a cláusulas de confidencialidad.

Lineamientos generales de la supervisión

IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE RIESGOS

El mayor interés de la SB es identificar los riesgos inherentes materiales de cada actividad significativa y aplicar medidas correctivas para hacer frente a los riesgos que expongan la seguridad y solvencia de las EIF, y la confianza del público en el sistema financiero.

UTILIZACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ANALÍTICA

Los datos de calidad son esenciales para una supervisión eficaz. Estos se utilizan para generar información y señales oportunas de cambios en el nivel de riesgo de las EIF. Se espera que el análisis avanzado de datos continúe conduciendo a nuevas capacidades de supervisión.

EVALUACIÓN, RESPUESTA Y REMEDIACIÓN DE RIESGOS

La calificación de riesgo compuesto (CRC) es el resultado final de la evaluación del perfil de riesgo global de una entidad, reflejando su seguridad y solvencia.

La CRC se monitorea y actualiza regularmente. El seguimiento del progreso de las actividades que requieren mejoras y remediación, así como la intensidad de la intervención, dependerá de los resultados no satisfactorios obtenidos.

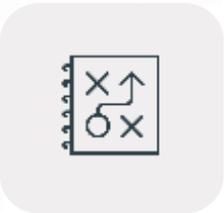
Las observaciones y debilidades producto de las evaluaciones se socializan con las EIF, así como las expectativas de la SB sobre estas consideraciones.

Procesos de Supervisión



1. Análisis

- **Productos:**
 1. Matriz de riesgos.
 2. RER.
- **Principal cambio:** Se elimina la frecuencia trimestral preestablecida de revisión por parte de los equipos de supervisión.



2. Planificación

- **Productos:**
 1. Estrategia y plan operativo anual.
- **Principal cambio:** Incorporación del modelo de actividades de supervisión (MAS), como programa mínimo de base de supervisión y toma de decisiones, diferenciando entidades sistémicas y no sistémicas.



3. Acción

- **Productos:**
 1. Requerimientos de información.
- **Principal cambio:** Robustez de la importancia del PCC como responsable de coordinar el proceso de supervisión de las entidades asignadas.

4. Documentación

- **Productos:**
 1. Notas de sección.
 2. Papeles de trabajo.
- **Principal cambio:** Se establece que los documentos de trabajo necesarios para apoyar la evaluación serán almacenados en las herramientas destinadas para los fines.



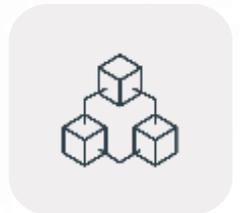
5. Informes de supervisión

- **Productos:**
 1. Informes de supervisión.
 2. RER actualizado.
- **Principal cambio:** Cambios en los procesos de realización de las reuniones de salida y en la elaboración de informes.



6. Seguimiento

- **Productos:**
 1. RER Actualizado
- **Principal cambio:** Se establece que el plan de acción y seguimiento sea elaborado por las EIF, en base a sus recursos y prioridades.



Matriz de Riesgos

La matriz de riesgos es una herramienta utilizada en la gestión de riesgos para visualizar y evaluar los riesgos identificados y que permite observar una fotografía del perfil de riesgo de la entidad. En la actualización del marco, esta también tuvo cambios con respecto a la última versión, destacando los siguientes:

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS REPÚBLICA DOMINICANA		Entidad: xxxxxx													
		Matriz de Riesgo al: xx de xxx de xxxx													
Actividades Significativas	Importancia	Riesgos Inherentes					Calidad de Gestión de Riesgos						Riesgo Neto	Tendencia Riesgo Neto	
		Crédito	Mercado	Liquidez	Operacional	LAFI	Gestión de Operaciones	Consejo	Alta Gerencia	Cumplimiento	Auditoría Interna	Gestión de Riesgos			Gestión PLAFT
Calificación Global															

Importancia: se refiere a la importancia relativa de cada AS, puede ser evaluada en base cualitativa o cuantitativa.

Riesgo inherente LAFI y gestión PLAFT: El DSPLAFT proporcionará a los departamentos de Supervisión, la calificación obtenida por las entidades en los riesgos LAFI, quienes la incluirán en la matriz de riesgos global de acuerdo con la metodología establecida, con la salvedad de que solo puede impactar negativamente la calificación del riesgo neto global, y por ende la CRC.

Liquidez: Será evaluada como un recurso financiero al igual que el capital y las utilidades. Requiere análisis del balance de la EIF con relación a sus activos, pasivos y partidas fuera de balance. Considera la adecuación de la liquidez y la gestión de liquidez.

	Calificación	Tendencia
Capital		
Utilidades		
Liquidez		
Riesgo Compuesto		

Principales retos abordados en la implementación SBR

- Desarrollo de una estrategia de capacitación para nivelar el conocimiento de la SBR entre la alta gerencia, mandos medios y supervisores de las distintas áreas técnicas de la SB. Esta estrategia demuestra el compromiso de asignar los recursos necesarios para garantizar la formación y actualización continua del personal especializado.
- Apoyo de las autoridades en la implementación del modelo SBR y mejoras significativas en la interrelación entre las áreas de apoyo de los departamentos de Supervisión.
- Anteriormente, no se disponía de lineamientos para determinar y actualizar las calificaciones base de los riesgos inherentes. Producto del trabajo en conjunto con el departamento de Monitoreo de Riesgos, se ha establecido una metodología que perfila los riesgos inherentes a través de las actividades significativas asociadas.
- Establecimiento y ejecución de un programa de doce (12) paneles de revisión en el 2024, con el objetivo de fomentar la consistencia en las decisiones de calificaciones de riesgos de las entidades.
- Mejora de las prácticas de supervisión derivadas del Marco SBR, a partir del desarrollo del aplicativo de Gobierno de Entidades, sustentado en plantillas de evaluación que permiten el registro histórico, la comparación y la granularidad de los resultados de la evaluación y las calificaciones asignadas.
- Desarrollo de la estrategia de apoyo en el trabajo de los auditores externos, con el fin de utilizar la labor de estos en la supervisión de entidades, y que el resultado de los acercamientos y revisiones se refleje en la evaluación de la eficacia y fiabilidad en su trabajo, para no duplicar esfuerzos, así como identificar áreas de atención.

Próximos pasos en la implementación SBR

- Elaborar los lineamientos y procesos de planificación de arriba hacia abajo en la SB, para garantizar la interrelación entre las áreas de apoyo de los departamentos de Supervisión y con esto la eficiencia en la evaluación y supervisión de las entidades, y el aseguramiento del rol del PCC como responsable de coordinar el proceso de supervisión de la canasta de entidades asignadas.
- Mantener comunicación con el sistema financiero sobre el nuevo enfoque del marco SBR y las expectativas de la SB relacionada a la eficacia y confiabilidad de los procesos de gobierno corporativo y gestión de riesgos de las EIF.
- Continuar estableciendo programas de capacitación oportunos para asegurar la correcta aplicación de las actualizaciones del Marco SBR y las expectativas en las prácticas de supervisión.
- Desarrollo de una estrategia de transformación del proceso de registro y autorizaciones para que contribuya de manera efectiva a la supervisión prudencial.
- Ejecución del proyecto de desarrollo de un aplicativo para mejorar la eficiencia en las prácticas de muestreo de cartera de créditos, mediante el cual se documentará la eficacia e idoneidad de las políticas y controles de las entidades, guiará la calificación de la calidad de la gestión de riesgos y ayudará a identificar áreas con debilidades significativas.

Gracias



809.685.8141 | @superdebancosrd | www.sb.gob.do

AV. MÉXICO NO. 52, ESQ. LEOPOLDO NAVARRO, SANTO DOMINGO, D.N., REPÚBLICA DOMINICANA



ACCEDER A
PROUSUARIO
DIGITAL



DESCARGALO EN
Google Play



DESCARGALO EN EN
App Store